	ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO	**Código: A-GJ-P03-M01-F02**
		Versión: 01
		Fecha: 2-09-2024

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE COPRODUCCIÓN		
CONTRATO No. Y FECHA:				N°009 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
CONTRATISTA:				**LALUNAR FILMS SAS**		
Nit o C.C. No.				901.601.432-6		
CONCEPTO:				"AUNAR ESFUERZOS PARA LA COPRODUCCIÓN EN EL DESARROLLO DE LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE SETENTA (70) MINUTOS DEL LARGOMETRAJE DOCUMENTAL "LA REINA DEL AMAZONAS" GANADORA DE LA CONVOCATORIA REGIONES SIN LIMITES 2024, APROBADA DEL PROYECTO POR LA RESOLUCION 00662 DEL FUTIC".		
VALOR INICIAL				DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($220.000.000) CORRESPONDIENTES A: $200.000.000 APORTES DEL CANAL TRO $20.000.000 APORTES LALUNAR FILMS SAS		
VALOR ADICIONAL				$0.00		
ANTICIPO INICIAL (XXX%):				$0.00		
PAGO ANTICIPADO (XXX%):				$0.00		
PLAZO INICIAL:				TRES MESES (3)		
PLAZO ADICIONAL:				N.A.		
SUPERVISOR:				**LINA VANESSA RAMÍREZ GAMBOA**		
FECHA DE INICIACION:				12 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA
FECHA DE TERMINACION:				18 DE DICIEMBRE DE 2024		
MUNICIPIO:				FLORIDABLANCA		
OFICINA GESTORA:				PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN		

En Floridablanca, a los veinticinco (25) días del mes de MARZO de 2025 se reunieron, **LINA VANESSA RAMÍREZ GAMBOA,** en calidad, de supervisor del contrato y **JOHN EDICSON AGUDELO SUAREZ** quien comparece como representante legal de la empresa **LALUNAR FILMS SAS**, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que entre el Canal TRO y ALBEREDA FILMS SAS se suscribió el contrato de coproducción No. 010 del 02 de septiembre del 2024, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA COPRODUCCIÓN EN EL DESARROLLO DE LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE SETENTA (70) MINUTOS DEL LARGOMETRAJE DOCUMENTAL "LA REINA DEL AMAZONAS" GANADORA DE LA CONVOCATORIA REGIONES SIN LIMITES 2024, APROBADA DEL PROYECTO POR LA RESOLUCION 00662 DEL FUTIC".

Scanned with CamScanner

1. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato de coproducción No. **009 del 03 de septiembre del 2024**, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

2. Que se verificó por parte de la Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, por lo tanto, procede a liquidarlo.

3. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue por valor de $220.000.000 = equivalente al 100 % del valor total del contrato.

4. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$200.000.000	$0
VALOR APORTE COPRODUCCIÓN – LALUNAR FILMS SAS	$20.000.000	$0
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0	$0
ANTICIPO INICIAL		$0
PAGO ANTICIPADO		$0
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$100.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$100.000.000
APORTE COPRODUCCIÓN – LALUNAR FILMS SAS		$20.000.000
SALDO A FAVOR DEL CANAL TRO		$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0
SUMAS IGUALES	**$220.000.000**	**$220.000.000**

5. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2410057	04/10/2024	Acta 001 – Correspondiente al 50% del contrato	$100.000.000	FUTIC
2412571	30/12/2024	Acta 002 – Correspondiente al 50% del contrato	$100.000.000	FUTIC

6. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

7. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Scanned with CamScanner

8. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue cumplido hasta el día 18 de diciembre de 2024.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato **No.009 del 03 de septiembre de 2024**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, a los **veinticinco (25) días del mes marzo de 2025.**

JOHN EDICSON AGUDELO SUAREZ
RL LALUNAR FILMS SAS .
CONTRATISTA

LINA VANESSA RAMÍREZ GAMBOA
SUPERVISOR CONTRATO

Proyectó: Stefanny Navarro - Contratista
Revisó: Leidy Castellanos- Contratista
Aprobó: Lina Ramírez - Supervisor

Scanned with CamScanner